





DESCONOCIENDO LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS, EL GOBIERNO IRREPONSABLEMENTE CONTINÚA LLAMANDO A LA ALTERNANCIA

En este inicio de año y ante las presiones que vive nuestro gremio sobre el retorno a las aulas o mejor, sobre cómo enfrentar la "nueva normalidad" igualmente, atendiendo al debate público sobre este particular, presentamos el siguiente análisis, que expone nuestra posición con respecto al devenir de la educación pública en Colombia y en donde les hacemos un llamado a la comunidad educativa a la acción, en el contexto actual de la emergencia sanitaria. Les invitamos a documentarse y evaluar de manera conjunta las condiciones de sus instituciones, los contextos local, regional y nacional y a que sean ustedes quienes determinen la viabilidad de un retorno a las aulas y que exijan de las autoridades y entes competentes, todas las condiciones que requieran para poder hacer un retorno progresivo, sin poner en riesgo la vida de ningún integrante de nuestras comunidades.

Alternancia, sin atender a las condiciones reales de las IE

La presión del Ministerio de Educación Nacional para el retorno a las aulas, y que cuenta con la anuencia de algunas Secretarias de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas, viene generando un ambiente de incertidumbre, pero sobre todo de riesgo para las comunidades educativas, en tanto se pretende imponer la implementación del modelo de alternancia, iniciando el año 2021, sin contar aún con las condiciones reales y verificables de bioseguridad, infraestructura y en un momento en que los niveles de contagio derivados de la pandemia mundial van en aumento y cuando la capacidad de atención del sistema de salud está desbordada, como lo han señalado las organizaciones médicas del país.

Antecedentes

El día 29 de mayo de 2020, el Ministerio de Educación Nacional expide la directiva ministerial 11 en donde da las orientaciones para la prestación del servicio educativo en medio de la pandemia y proyecta la implementación progresiva del Modelo de Alternancia Educativa; el día 2 de junio de 2020 expide la directiva 012 con orientaciones a las instituciones educativas no oficiales para el proceso de retorno progresivo a las aulas y finalmente el día 13 de junio presentó los Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa.

La pretensión del gobierno nacional era que a partir del segundo semestre de 2020, con el concurso de algunas ETC, se pudiera implementar el modelo de alternancia y de hecho intentaron poner en marcha esta acción que fue enfrentada por el magisterio y las comunidades educativas, en cabeza de la FECODE y sus sindicatos filiales, recurriendo al llamado a la desobediencia civil y demostrando la ausencia de condiciones reales para la implementación del mencionado modelo¹.

¹ Invitamos a leer nuestro comunicado "EL REGRESO A CLASES PRESENCIALES EN COLOMBIA ¿CUÁL ES EL AFÁN DEL GOBIERNO DE EXPONER LOS ESTUDIANTES" de junio 18 de 202, donde sustentamos con argumentos los inconvenientes del regreso apresurado a la presencialidad, muchos de los cuales siguen vigentes. Ver en: https://movimientonuevosmaestros.blogspot.com/2020/06/el-regreso-clases-presenciales-en.html







En el desarrollo del debate, y en el marco de la verificación de las condiciones reales de las instituciones educativas y la identificación de las comorbilidades asociadas a la covid-19 entre el magisterio y los factores de riesgo asociados, quedó muy claro que nuestro país no cuenta con las condiciones para un retorno a clases, al menos no sin antes hacer una inversión importante para subsanar las carencias que presentaba el sistema educativo público mucho antes de la llegada de la pandemia y a su vez, atender todas las nuevas necesidades y prioridades derivadas de la situación actual.

Las comunidades académicas y científicas, en numerosos estudios, y debates públicos, le dieron la razón al magisterio colombiano, sobre los riesgos que sobrevendrían de una implementación inmediata del modelo de alternancia, atendiendo a las condiciones de salud de las comunidades, sobre todo, a las lamentables condiciones estructurales de las instituciones educativas a lo largo y ancho del territorio nacional.

Así, el año 2020 culmina en modalidad de educación remota, con apoyo en medios tecnológicos, con enormes dificultades de cobertura al total de la población escolar y mostrando que las instituciones educativas públicas no cuentan con las condiciones para el retorno a las aulas. Aunado a esto se encuentran las experiencias internacionales que develaron que el retorno a las aulas, se convertía en factor generador de rebrotes y que exigía el replanteamiento con respecto al número de estudiantes por aula de clase, la necesidad de la contratación de personal de apoyo para las labores de desinfección y atención de emergencias en las instituciones educativas, la asignación de presupuesto a las instituciones para la compra de los elementos de desinfección entre otros.

El gobierno insiste con el llamado a la implementación de la alternancia

El inicio del año escolar 2021, que se da a partir del 12 o 18 de enero, exige que las comunidades escolares den las discusiones con respecto a la pretensión del gobierno nacional, y que ya asumen algunas ETC, sobre un retorno a las aulas, alegando las afectaciones que los tiempos de pandemia han tenido sobre niños, niñas y jóvenes, pero olvidando la difícil condición que ya afrontaba la escuela antes de este fenómeno mundial y que está aún más complicado hoy. Se pretende volver a una escuela desfinanciada y que no cuenta con los mínimos en infraestructura y personal para atender las exigencias que le pone un retorno a clase en medio del desarrollo de la pandemia de la covid-19.

Además de las directivas ministeriales nombradas previamente, el inicio de este año lectivo tiene como referencia la expedición de la <u>Directiva 016 de octubre de 2020 del MEN</u>, dirigida a Alcaldes, Gobernadores, Secretarios de Educación y Directivos de las IE en donde se describen con detalle las orientaciones para la implementación del plan de alternancia educativa y se contempla la implementación del protocolo detallado en la <u>Resolución 1721 de septiembre de 2020 del Ministerio de Salud y Protección social</u>. Esta directiva considera la necesidad de "Avanzar de manera conjunta y corresponsable en la definición de mecanismos para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes retornen a las instituciones educativas, bajo condiciones de prevención, manejo y control del riesgo del COVID-19" Este llamado a la "corresponsabilidad" involucra a las ETC, las instituciones educativas, su personal, a estudiantes y las familias, y no específica cuál es la responsabilidad del gobierno nacional, allí







se le endilga toda la responsabilidad sobre lo que llegaré a suceder a las autoridades locales y sus comunidades, incluyendo de manera directa al magisterio. Sin embargo, de aquí se deriva que, sin un plan elaborado por las Entidades Territoriales, en conjunto con las autoridades en salud y educación que contemple planeación y alistamiento, implementación y seguimiento, no es posible dar inicio a la presencialidad en modalidad de alternancia.

Por su parte, el Artículo 1 de la Resolución 1721 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social orienta: "Adoptar el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 EN LAS IE, IES y las IETDH en el marco del proceso de retorno gradual, progresivo y seguro a la prestación del servicio educativo en presencialidad bajo el esquema de alternancia" Por ende, el retorno presencial no puede darse de inmediato, pues sería una irresponsabilidad con la salud física, mental y la vida de la comunidad académica.

En el Anexo Técnico de dicha Resolución, que todo el magisterio debe conocer para exigir su respeto, se plantean las medidas adicionales a cargo del responsable de cada IE, correspondientes al PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, las cuales incluyen: adecuación, medidas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos, medidas de bioseguridad en instituciones educativas, plan de comunicaciones, ingreso y salida de las instituciones — desplazamiento desde y hacia la vivienda, prevención y manejo de situaciones de contagio, consideraciones especiales de niños y niñas de 2 a 5 años y otras medidas para la comunidad educativa, familias y cuidadores. Dicho protocolo de bioseguridad debe adoptarse previamente a la presencialidad en los colegios para garantizar la protección de la salud y la vida de la comunidad académica; sin su cumplimiento no se puede hablar de volver a la presencialidad mediante alternancia.

Además, se debe tener en cuenta que, los "lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa" manifiestan que no deben retornar a las aulas estudiantes, docentes o directivos docentes con comorbilidades, ni menores de 2 años, tampoco adultos mayores de 60 años.

En los lineamientos además se orienta establecer un plan de trabajo y un proceso de seguimiento concertado y alineado con las normativas de educación y salud y, asignar a una de las instancias o comités existentes en la IE la responsabilidad del seguimiento y acompañamiento a la operación del servicio presencial bajo el esquema de alternancia en condiciones de bioseguridad. Este elemento es bastante problemático pues abre la puerta a que se le asigne al personal docente funciones para las que no está preparado y lo peor, sin garantías de protección sobre su salud y su vida.

Nuestra postura como equipo

La ausencia de recursos con los que cuentan las ETC para invertir en la mejora de las condiciones de los establecimientos educativos, las comorbilidades asociadas con la covid-19, más la alta ocupación de los centros de atención en salud permiten afirmar, sin temor a equivocarse, que, las Instituciones Educativas de nuestro país difícilmente cumplen con los lineamientos, protocolos, adecuaciones y acciones que la







propia normatividad nacional establece para la implementación del modelo de alternancia. La no existencia, en la inmensa mayoría de ETC de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que sea implementado en las IE, y que desarrolle el enfoque de garantías laborales y condiciones en el lugar de trabajo es un elemento problemático, gran ausente en las pretensiones de implementación del modelo de alternancia. Además, hay que contar con el hecho que el magisterio colombiano carece de una ARL, entidad a la que le corresponde asumir los elementos de bioseguridad y prevención de riesgos laborales ante el posible contagio.

La participación en los comités de verificación de los protocolos, que se están constituyendo en cada institución, no puede responsabilizarnos de los elementos técnicos para el diseño e implementación de protocolos de bioseguridad, registros epidemiológicos, tomas de temperatura entre otros asuntos, al interior de las Instituciones Educativas. La responsabilidad en el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, desinfección y de atención de emergencia en situaciones que se puedan presentar por el eventual retorno a las aulas, no es parte de nuestras funciones, esto debe ser asumido por personal de salud y de logística capacitado.

Atendiendo el actual escenario de pico de contagios, desborde de la capacidad de respuesta del sistema de salud y falta de garantías para la salud y la vida de nuestras comunidades y de las condiciones mínimas de infraestructura, prestación de servicios públicos, conectividad, verificables, antes de iniciar un proceso de regreso a las IE llamamos a todo el magisterio colombiano a:

- Rechazar la pretensión del gobierno nacional de implementar la presencialidad en las IE bajo el modelo de alternancia en un momento en el cual, el país afronta nuevos picos de contagio, donde la sobreocupación del sistema de salud llama a bajar el número de contagios, reduciendo los contactos físicos, las aglomeraciones, así como protegerse de otras enfermedades que puedan saturar aún más el sistema de salud.
- 2. Trabajar en las semanas de desarrollo institucional, en concordancia con las exigencias de FECODE y sus sindicatos filiales, respecto a la identificación y evaluación de las condiciones previas necesarias y verificables, privilegiando la protección de los derechos a la salud y a la vida de las comunidades educativas de cada IE, de cara a la implementación de esquemas de presencialidad. Es fundamental identificar cuáles son las exigencias de cumplimiento inmediato que hay que dirigirle a los gobiernos locales y regionales en materia de inversión en infraestructura, contratación de personal de apoyo, dotación de Equipos Personales de Protección EPP entre otros.
- 3. Promover la DESOBEDIENCIA CIVIL, del conjunto de las comunidades escolares, si no hay garantías en la aplicación de los protocolos de bioseguridad verificables y previos a la implementación de pilotos de presencialidad a través del modelo de alternancia.
- 4. Exigir a los ET que se garanticen las condiciones materiales, a estudiantes, maestras y maestros, de acceso a los equipos y la conectividad para poder continuar con la modalidad de educación remota asistida por medios tecnológicos, hasta que se garanticen las condiciones requeridas para el retorno a las IE sin poner en riesgo la salud y la vida.







- 5. Exigir el cumplimiento al protocolo establecido en el Anexo Técnico de la Resolución 1721 del Ministerio de Salud y Protección Social, como una, más no la única, condición para el retorno gradual, progresivo, seguro y planeado a las IE.
- 6. Exigir al Gobierno Nacional asuma su responsabilidad en la inversión real a la educación, saneamiento básico, agua potable y salud reconociendo estos como derechos y no como servicios que lucran a los privados, de igual manera la vacuna es una obligación que debe garantizar democráticamente para todos los habitantes de Colombia.

Fraternal abrazo. Esperamos que estos elementos sirvan de aporte para afrontar las nuevas realidades de nuestros colegios y para preservar los derechos a la salud y la vida.

EQUIPO NACIONAL DE COORDINACIÓN CORRIENTE MAGISTERIAL SOMOS EQUIPO, SOMOS PROPUESTA

Enero 18 de 2021

Síguenos en nuestras redes sociales



https://movimientonuevosmaestros.blogspot.com



@MovimientoNuevosMaestros